



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

UNIDAD AMBIENTAL

RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE
PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Versión 1.0
del documento

Código SGEC:

A155 - 39

Clasificación del activo de información:

Pública

San Salvador, diciembre de 2022



CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	1
II. MARCO LEGAL	2
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.....	2
LEY DEL MEDIO AMBIENTE	2
LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y FOMENTO AL RECICLAJE.....	2
POLÍTICA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	2
LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS	2
POLÍTICA AMBIENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.....	2
III. OBJETIVO GENERAL	2
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
V. ALCANCE	3
VI. GLOSARIO	3
VII. RECOMENDACIONES	4
APLICABLES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CNR.....	4
APLICABLES EN EL ÁMBITO PARTICULAR.....	6
VIII. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO	7



RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO

I. ANTECEDENTES

Los plásticos son un grupo de materiales muy diferentes entre sí, que tienen en común que se pueden moldear fácilmente. En general, son materiales ligeros, impermeables, no se degradan con facilidad y son resistentes a la corrosión. Estas propiedades han dado lugar a que en las últimas décadas su uso se haya incrementado considerablemente y extendido a todos los sectores.

Entre los plásticos, se encuentran aquellos llamados plásticos de un solo uso, o desechables, los cuales están destinados a ser utilizados una sola vez antes de ser descartados. Estos, son los que se abordan en este documento, e incluyen, entre otros:

- Vajillas, bandejas, cubiertos y vasos desechables.
- Envases y recipientes para contener o llevar alimentos de consumo inmediato.
- Botellas, mezcladores y pajillas descartables para bebidas.
- Bolsas, rollos de película extensible para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.
- Globos y sus soportes, y otros elementos decorativos desechables.

Existen efectos sobre la salud y el medio ambiente resultantes del uso de artículos plásticos, por ejemplo, cada año se vierten en los mares y océanos de nuestro planeta millones de toneladas de residuos plásticos que se descomponen en partículas microscópicas que son arrastradas por el agua y el aire y se acumulan en los organismos de los animales, sobre todo los marinos, incluyendo variedades comestibles, en la sal, en el agua potable y en la embotellada. A esto debemos sumar, que el tiempo de degradación del plástico es uno de los más largos dentro de todos los desechos que tiramos cada día a la basura. Las cifras oscilan entre los 150 años y 1,000 años, dependiendo del grosor, del tipo de material empleado para fabricar el plástico y las condiciones medioambientales a las que queda expuesto.

Otro problema importante es el uso de plástico en la producción, procesamiento, almacenamiento y servicio de alimentos, los cuales se ven afectados por los componentes tóxicos que éste libera. Esta situación empeora cuando el plástico es sometido a cambios de temperatura, como cuando alimentos calientes se sirven en recipientes de espuma de plástico, conocida comúnmente en nuestro país como durapax, o alimentos fríos son calentados en depósitos plásticos.

Es por ello que, resulta imprescindible implementar medidas que permitan reducir la cantidad de plástico que se genera, disminuyendo nuestro nivel de consumo y poniendo



especial atención en el tipo de plástico que consumimos, evitando así, principalmente aquellos de un solo uso, encontrando alternativas ambientalmente más amigables para su sustitución.

II. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Arts. 69, inciso segundo y 117.

LEY DEL MEDIO AMBIENTE

Arts. 2, literales “a”, “d” y “e”, 4, 6, 7 y 52.

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y FOMENTO AL RECICLAJE

Arts. 1, 2, 12 y 16.

POLÍTICA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Objetivo específico 4, Lineamiento estratégico 4.4, Acciones estratégicas 4.4.1 y 4.4.4.

LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

POLÍTICA AMBIENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Objetivo B y Aspecto A.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer recomendaciones que promuevan el consumo responsable del plástico y contribuyan a la eliminación progresiva del plástico de un solo uso, ayudando así, a la conservación del medio ambiente a través de la reducción de la generación de residuos plásticos contaminantes.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer acciones puntuales que ayuden a reducir progresivamente la utilización de plástico de un solo uso por usuarios y empleados dentro de las instalaciones del CNR, y para éstos últimos, sugeridas para ser aplicadas también en su ámbito particular.
- Plantear medidas básicas para la incorporación del lineamiento de reducción de plástico de un solo uso en los procesos de adquisición de productos y servicios.



- Identificar las unidades organizativas responsables de la implementación de las recomendaciones para la reducción de plástico de un solo uso en los procesos de adquisición y contratación, y en los procesos de información, sensibilización y formación.

V. ALCANCE

Las recomendaciones establecidas en el presente instrumento se realizan para la institución en general, por lo tanto, su implementación deberá ser procurada en todas las oficinas departamentales del CNR y por todo su personal. Para ello, la administración deberá institucionalizarlo y asegurar la satisfacción de los requerimientos para su implementación.

Se exceptúan del ámbito de aplicación del presente instrumento los siguientes productos plásticos:

- Las bolsas para contener y trasladar alimentos a granel o alimentos de origen animal, así como aquellas que por razones de higiene son utilizadas para contener alimentos o insumos húmedos elaborados o preelaborados, de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.
- Las bolsas cuyo uso sea necesario por razones de limpieza, higiene o salud, conforme a las normas aplicables sobre la materia.

VI. GLOSARIO

- **Biodegradable:** material que se descompone en los elementos químicos que lo integran por la acción de agentes biológicos como plantas, animales, microorganismos como bacterias y hongos, bajo condiciones naturales.
- **BPA:** El bisfenol A, usualmente abreviado como BPA (Bis-Phenol A), es un compuesto utilizado en la fabricación de botellas de plástico y envases de alimentos entre otros objetos que se usan a diario. Por su capacidad de unirse a los receptores de estrógenos se le conoce como un potencial disruptor endocrino.
- **Compostable:** material apto para el tratamiento por medio del cual, los residuos sólidos orgánicos son biológicamente descompuestos bajo condiciones controladas, hasta el punto en que el producto final puede ser manejado, embodegado y aplicado como mejorador de suelo.
- **Disposición final:** proceso de disponer los residuos en forma definitiva en lugares especialmente seleccionados y diseñados con criterios técnicos y sanitarios para evitar la contaminación, los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
- **Gestor de residuos:** persona natural o jurídica, pública o privada que realiza cualquiera de las operaciones de manejo de residuos propios o de terceros y que se encuentra autorizada de conformidad a la normativa vigente.
- **Microplásticos:** son pequeñas piezas de plástico que contaminan el medio ambiente, los cuales pueden catalogarse como primarios o secundarios, los



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

primeros son fabricados específicamente así para ser utilizados en productos y los segundos derivan del proceso de deterioro de desechos plásticos más grandes. Debido a que no se biodegradan y solo se desintegran en partes más pequeñas, estos microplásticos terminan siendo absorbidos o ingeridos por muchos organismos, alojándose en sus cuerpos y tejidos. Actualmente siguen siendo investigadas las consecuencias del alojamiento de ellos en el cuerpo humano.

- **Plásticos de un solo uso:** también llamados a menudo como plásticos desechables, se suelen utilizar para envases plásticos e incluyen artículos destinados a ser utilizados una sola vez antes de ser descartados o reciclados.
- **Reciclar:** proceso mediante el cual se devuelve a un residuo el potencial de reincorporarse como materia prima o insumo para fabricar nuevos productos.
- **Residuo:** es todo tipo de material, orgánico o inorgánico, sólido, líquido o gaseoso, que el generador abandona, rechaza o entrega y que puede ser o no susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien.
- **Residuo peligroso:** son aquellos en estado sólido, líquido o gaseoso que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contienen agentes biológicos infecciosos que les confieran peligrosidad, así como materiales, envases, recipientes y embalajes.
- **Reutilizar:** acción mediante la cual productos o componentes de productos descartados o abandonados se utilizan de nuevo, sin transformación previa, acondicionado con la misma finalidad para la que fueron producidos.
- **Separación en la fuente o Separación Primaria:** acción de separar los residuos en el sitio de generación para su posterior reciclaje o valorización, incluyendo las personas en su domicilio.
- **Valorización:** conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética.

VII. RECOMENDACIONES

APLICABLES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CNR

- El CNR evitará dentro de sus instalaciones la adquisición, el uso o la comercialización de plásticos de un solo uso, tales como: bolsas, vajillas, cubiertos, pajillas y removedores desechables, recipientes de durapax, entre otros. Esta disposición será aplicable tanto al personal institucional, como a las personas naturales o jurídicas a quienes haya sido asignado el uso de las cafeterías al interior de las instalaciones del CNR y a los establecimientos de venta de comida que entreguen sus productos en las oficinas institucionales.
- El CNR promoverá la reducción de plásticos de un solo uso mediante la dotación de ejemplares reutilizables de bolsas, pajillas y vasos térmicos, entre otros objetos de uso personal, que serán entregados al personal en el momento que la



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

administración lo estime conveniente y conforme a la capacidad financiera de la institución.

- El CNR, según la disponibilidad financiera de la institución, entregará al menos cada 3 años o al inicio del contrato laboral un juego de depósitos reutilizables para alimentos a cada uno de sus trabajadores que así lo requieran, el cual constará como mínimo de un depósito para alimentos sólidos y otro para bebidas, que deberá ser utilizado para adquirir alimentos en las cafeterías institucionales y en aquellas que presten el servicio de entrega en la institución, o para traer al trabajo los alimentos preparados en casa.
- Cada persona que reciba el juego de depósitos reutilizables u otro de los objetos de uso personal entregado por la institución, deberá identificarlos, cuidarlos y sustituirlos en caso de extravío o daño irreparable, asegurando así, que pueda cumplirse la disposición de no utilizar desechables y otros plásticos de un solo uso al interior de las instalaciones del CNR.
- Los proveedores de alimentos, sean éstos parte de las cafeterías al interior de la institución o externas, deberán coordinar con los clientes del CNR la entrega anticipada de los respectivos depósitos para alimentos, en los cuales deberán servir sus productos, caso contrario, deberán contar con vajilla o depósitos reutilizables propios para tal fin y coordinar con los clientes la forma de llevar a cabo su devolución.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Administración deberá establecer, previa consulta con las personas naturales o jurídicas a quienes les ha sido asignada la utilización de las cafeterías institucionales, el monto que éstas descontarían del valor regular de su producto en concepto de reducción de costos para el envasado y distribución de los alimentos, para aquellas personas que entreguen sus depósitos reutilizables para adquirirlos, lo cual servirá para incentivar el cumplimiento de la normativa por parte del personal del CNR.
- Reutilizar, siempre que sea posible y sin afectar nuestra salud y seguridad, los productos adquiridos que sean fabricados con plástico, disminuyendo así el impacto que generarían al ser descartados después de un único uso.
- Los plásticos que se exceptúan del ámbito de aplicación del presente instructivo, sean éstos ya utilizados o descartados sin utilizar por alguna razón, así como aquellos a los que se hace referencia en las presentes disposiciones, que por alguna razón sean utilizados y descartados al interior de las instalaciones del CNR en contravención a lo acá establecido, deberán ser dispuestos en los depósitos correspondientes según lo indicado en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos Sólidos del CNR, logrando de esta manera, que se les trate adecuadamente para evitar una mayor contaminación del medio ambiente.
- La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional junto con la Unidad Ambiental y las unidades solicitantes, deberán promover y llevar a cabo la incorporación de restricciones al uso de plástico de un solo uso en los procesos de compra o contratación de servicios, aplicando entre otras, las siguientes:



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

- Se evitará la compra y el uso de vajillas y botellas de agua desechables en las actividades institucionales, optando en su lugar por vajillas reutilizables y servir agua filtrada o embotellada en vasos reutilizables. Si fuera inevitable el uso de desechables, se deberá optar por productos elaborados con materiales biodegradables o compostables.
- Se evitará la compra y el uso de bolsas o envoltorios plásticos para la entrega de promocionales, publicidad, documentos y toda información dirigida a personal institucional, usuarios o población en general, en su defecto, y en caso de ser necesario, optará por bolsas o envoltorios reutilizables u otros cuya degradación no genere contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas.
- Se solicitará la utilización de vajillas e implementos reutilizables o retornables en el desarrollo de actividades o eventos institucionales subcontratados.
- En la adquisición de productos y bienes, se deberá valorar positivamente aquellos cuyo embalaje no sea plástico de un solo uso, o que, aunque siéndolo, éste sea fácilmente reciclable o su cantidad sea mínima.
- La Unidad Ambiental, en coordinación con la Escuela de Formación del Talento (ESFORT) y la Gerencia de Comunicaciones, serán las encargadas de planificar y realizar acciones de información, sensibilización y formación sobre la importancia de hacer un uso responsable de los productos de plástico y los efectos adversos que éstos producen en el medio ambiente.

APLICABLES EN EL ÁMBITO PARTICULAR

Adicional a las disposiciones con aplicabilidad al interior de las instalaciones del CNR, a continuación se detallan algunas medidas que la institución deberá fomentar entre su personal, orientadas a reducir el consumo de plástico -y a reducir los residuos generados en general-, a mejorar la gestión del reciclaje a nivel individual y a gestionar el uso que se hace a diario del plástico, cuya aplicación en el ámbito particular cobra gran relevancia:

- Evitar comprar agua en botellas y bolsas de plástico. Las botellas de agua representan uno de los principales problemas de residuos a nivel mundial, ya que estas no siempre son totalmente reciclables o simplemente no son canalizadas para tal propósito. En casa, la mejor opción es beber agua del grifo o utilizar filtro, pero, si la calidad del agua potable que llega a su hogar no es buena y duda de la efectividad de los filtros a los que pueda tener acceso, optar por comprar agua en botellas retornables es una buena opción. Fuera de casa, lo mejor es llevar consigo un termo o botella reutilizable.
- Evitar el uso de vajillas y cubiertos de mesa desechables siempre que sea posible, aplicando para ello, algunas de las prácticas siguientes:
 - Utilizar vajillas y cubiertos de mesa reutilizables.
 - Utilizar una misma cuchara reutilizable para endulzar el café de varias personas, en lugar de utilizar un mezclador plástico por cada una de ellas.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

- Preferir una servilleta a un plato desechable.
- Optar por lavarse las manos y comer con ellas en lugar de utilizar cubiertos de mesa plásticos, cuando el tipo de comida que ingiere así lo permita.
- Evitar el uso de pajillas plásticas, estas son totalmente prescindibles y muchas veces se utilizan por costumbre, cuando se puede beber directamente del vaso. Si el objetivo de usarlas es evitar la posibilidad de que el borde de los vasos u otros depósitos en los que se consumen bebidas puedan no estar completamente limpios, lo mejor es optar por la versión más ecológica de ellas, llevando consigo pajillas reutilizables, las cuales, en la actualidad existen en diferentes materiales, como acero inoxidable, silicón y bambú, entre otros.
- Optar por la utilización de bolsas reutilizables en sustitución de las bolsas de plástico, éstas pueden ser de tela, fibras naturales o elaboradas a partir de materiales reutilizados o reciclados.
- Evitar la compra de alimentos precortados o congelados, ambas presentaciones requieren de una gran cantidad de embalajes plásticos para su comercialización y resultan mucho más caros que los alimentos frescos, afectando así, también tu economía.
- Preferir alimentos frescos y a granel por sobre los preelaborados y congelados, son más saludables, más baratos y si se transportan en bolsas o botes reutilizables se evita generar residuos; de lo contrario, elegir los empacados en papel, cartón o vidrio por sobre los que utilizan plástico y consultar el embalaje para comprobar su posibilidad de reciclaje. Tanto el vidrio como el cartón son más fáciles de reciclar y, si se eliminan inapropiadamente, tardan menos tiempo en descomponerse, siendo a la vez mucho menos dañinos para el medio ambiente.
- Optar por depósitos de vidrio, acero inoxidable o silicón grado alimenticio para almacenar y trasladar alimentos, o en su defecto, usar depósitos de plástico libres de BPA u otras sustancias potencialmente tóxicas, y aptos para uso en microondas.
- Optar por no utilizar elementos plásticos en tu hogar, por ejemplo, evitar el uso de film plástico, evitar comprar juguetes o productos plásticos de poca durabilidad, utilizar utensilios de cocina de madera o acero inoxidable, usar ganchos y pinzas de madera para ropa, no utilizar afeitadoras desechables, utilizar la copa menstrual, entre otros.
- Evitar consumir goma de mascar, en la actualidad la mayoría utiliza plástico en su composición. Aunque existe tecnología para reciclar este producto, concienciar sobre su correcta disposición y encontrar lugares que lo reciclen es sumamente difícil.

VIII. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su aprobación, y será la Unidad Ambiental la encargada de su socialización.